



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO No. 1732

SANTA MARTA, OCTUBRE 01 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 2770 DEL 07/12/2020, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ PERMISO DE VERTIMIENTOS AL SEÑOR TRANSITO VELLIDO MORALES EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO SERVIBAÑOS CRISTO REY

El Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG en ejercicio de las funciones misionales que le asisten contenidas en la Ley 99 de 1993 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2770 del 07 de diciembre de 2020, CORPAMAG otorgó permiso de vertimientos al señor TRANSITO VELLIDO MORALES, actuando como persona natural y propietario del establecimiento de comercio SERVIBAÑOS CRISTO REY, inscrito en el Registro Mercantil con Nit. No. 12639702-1, para la descarga de Aguas Residuales Domesticas (ARD), en el predio La Bendición de Dios, ubicado en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena, provenientes de la actividad de recolección de aguas residuales de los sistemas de tratamiento de Hoteles en el Distrito de Santa Marta.

Que a través de los radicados No. 5002 del 09/06/2021 y 5564 del 25/06/2021, el señor TRANSITO VELLIDO MORALES, solicita la modificación del permiso de vertimientos otorgado mediante Resolución No. 2770 del 07 de diciembre de 2020, con el fin de que se autorice la descarga de Aguas Residuales Domesticas, provenientes de la actividad de alquiler de baños portátiles, teniendo en cuenta que es su actividad comercial principal. Aportando formato diligenciado de solicitud de liquidación por servicios de evaluación, formulario único nacional de solicitud de permiso de vertimiento, resultado de análisis fisicoquímico expedido por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, copia de documento de identidad y RUT.

En consecuencia, a través de oficio No. E2021712002765 del 12 de julio de 2021, esta Corporación remitió la liquidación por servicios de evaluación para la modificación del permiso de vertimientos solicitada, requiriendo aportar el certificado de libertad y tradición del predio actualizado.

Que a través de correo electrónico el señor TRANSITO VELLIDO MORALES, aporta el recibo de caja emitido por la oficina de tesorería de CORPAMAG y el certificado de libertad y tradición del predio, con la autorización del propietario para el desarrollo de la actividad.

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado, conforme a lo ordenado en el Decreto 1076 de 2015, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, aclarando que la presente admisión, no implica que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el Expediente 5631 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados con la modificación solicitada, con el fin de establecer la viabilidad técnica de la solicitud.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO No. 1732

SANTA MARTA, OCTUBRE 01 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 2770 DEL 07/12/2020, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ PERMISO DE VERTIMIENTOS AL SEÑOR TRANSITO VELLIDO MORALES EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO SERVIBAÑOS CRISTO REY

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admítase la solicitud de Modificación del Permiso de Vertimiento otorgado mediante Resolución No. 2770 del 07 de diciembre de 2020, elevada por el señor TRANSITO VELLIDO MORALES, para la descarga de Aguas Residuales Domesticas (ARD), en el predio La Bendición de Dios, ubicado en el Distrito de Santa Marta, departamento del Magdalena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de modificación del Permiso de Vertimiento, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y el Decreto 050 de 2018. Radíquese en el expediente 5631.

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 5631 al ingeniero JOSUÉ CAMPO MENDOZA, profesional especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al señor TRANSITO VELLIDO MORALES, actuando como persona natural y propietario del establecimiento de comercio SERVIBAÑOS CRISTO REY, inscrito en el Registro Mercantil con Nit. No. 12639702-1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y s.s. de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a la Procuraduría 13 Judicial II Agraria Ambiental del Magdalena, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Ordénese la publicación de la parte resolutive del presente acto administrativo en la página Web de la Corporación.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: Maria C. Serrano
Revisó: Maricruz Ferrer

Expediente: 5631



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO No. 1732

SANTA MARTA, OCTUBRE 01 DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 2770 DEL 07/12/2020, MEDIANTE LA CUAL SE OTORGÓ PERMISO DE VERTIMIENTOS AL SEÑOR TRANSITO VELLIDO MORALES EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO SERVIBAÑOS CRISTO REY

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los _____ () días del mes de _____ del año _____, siendo las _____ se notifica personalmente el contenido del Auto No. _____ de fecha _____ al señor(a) _____, en calidad de _____ y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

Expediente: 5631

